

A C T A

En Zaragoza siendo las 12:15 horas, del día 23 de enero de 2017, se reúnen en el Despacho del Consejero de Vivienda y Deportes, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato de Obras de Remodelación de la I.D.E. "Skate Hispanidad" de Zaragoza (Ref. DEP 09-2016)**, bajo la Presidencia de D. Pablo Hajar Bayarte y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D^a. Elisa Floría Murillo por la Intervención General, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., y D^a. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asimismo, en calidad de Técnicos asisten D. José Pelegrín Paracuellos, Jefe del Departamento de Actividades y Programas y D. Roberto Bello Muñoz, Jefe de la Sección de Conservación del Ayuntamiento de Zaragoza, ambos con voz pero sin voto.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores en los Sobres 1 y una vez revisada la misma se comprueba que:

Proposición 1.- **CONTRATAS FER, S.L.** Deberá subsanar la siguiente documentación:

1. **Falta el CIF de la empresa.** (Cláusula **13.1.b**). del pliego de cláusulas particulares)
2. **Falta escritura de constitución**, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (Cláusula **13.1.b**). del pliego de cláusulas particulares)
3. **Falta el Bastanteo** del documento público de **apoderamiento** del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el **Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.** o por la Secretaría General del Ayuntamiento de Zaragoza o Letrado adscrito a la misma; junto con la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del DNI o del documento que legalmente le sustituya, facilitando los documentos originales (de acuerdo con lo establecido en la cláusula **13.1.c**). del Pliego de Cláusulas Particulares).
4. **Falta informe de instituciones financieras** específico para la cuantía y objeto de esta contratación, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (Cláusula 13.1.2)

Proposición 2.- **PROVISER IBERICA, S.L.** Deberá subsanar la siguiente documentación:

1. **Falta el CIF de la empresa.** (Cláusula **13.1.b**). del pliego de cláusulas particulares)
2. **Falta el Bastanteo** del documento público de **apoderamiento** del representante legal de la entidad que debe ser realizado por el **Letrado de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.** o por la Secretaría General del Ayuntamiento de Zaragoza o Letrado adscrito a la misma; junto con la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del DNI o del documento que legalmente le sustituya, facilitando los documentos originales (de acuerdo con lo establecido en la cláusula **13.1.c**). del Pliego de Cláusulas Particulares).

3. **Falta informe de instituciones financieras** específico para la cuantía y objeto de esta contratación, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (Cláusula 13.1.2)
4. **La solvencia técnica y profesional deberá acreditarse** mediante una relación de las obras ejecutadas más significativas, de características similares al objeto del contrato (**exclusivamente** obras de skate o modalidades similares), efectuadas en los últimos diez años y que no podrá ser inferior a 250.000 euros más IVA (sumatorio de las obras ejecutadas a lo largo de los últimos diez años). Esta relación deberá estar avalada por sus correspondientes certificados (Cláusula 13.1.4)

Se ha comunicado y requerido a los dos licitadores cuya documentación presentada adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación (**proposiciones 1 y 2**) para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediesen a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, **CONTRATAS FER, S.L.** ha procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida. Si bien, la empresa **PROVISER IBERICA, S.L.** - proposición 2 - no ha subsanado correctamente la documentación requerida de acuerdo con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Particulares que rigen la licitación.

Por tanto, la Mesa de Contratación, tras comprobar que la documentación administrativa presentada es correcta, declara al **licitador presentado como proposición 1, admitido a la licitación** y a la empresa presentada como **proposición 2, excluida de la licitación** por los motivos anteriormente citados.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del **Sobre 2 "Propuesta Económica"** de la oferta admitida, dando lectura propuesta aportada en el mismo.

Proposición 1.- CONTRATAS FER, S.L.:

1.- OFERTA ECONÓMICA

Precio de la Oferta TOTAL: FASE 1 + FASE 2 (IVA excluido):.....	79.120,00 €
--	--------------------

Precio del IVA en la Oferta TOTAL: FASE 1 + FASE 2:	16.615,20 €
--	--------------------

Precio de la Oferta FASE 1 (IVA excluido):	61.240,00 €
---	--------------------

Precio del IVA en la Oferta FASE 1:	12.860,40 €
--	--------------------

Precio de la Oferta FASE 2 (IVA excluido):	17.880,00 €
---	--------------------

Precio del IVA en la Oferta FASE 2:	3.754,80 €
--	-------------------

A la vista de la oferta económica presentada, precio total ofertado, IVA excluido, se comprueba que la oferta presentada por la empresa **CONTRATAS FER, S.L.** no se haya incurrido en baja con valores anormales o desproporcionados (baja del 6,9%) al no superar el porcentaje de baja respecto al precio de licitación establecido en 25 unidades porcentuales cuando concurre un solo licitador, tal y como viene reflejado en la Cláusula 15.1.1 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda que la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales resulta ser la presentada por **CONTRATAS FER, S.L.** y eleva al Consejo de Administración de la Sociedad propuesta de adjudicación del contrato a favor de dicha empresa.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 12:35 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,


Fdo.: Pablo Híjar Bayarte

Por la Intervención General,


Fdo.: Elisa Floría Murillo

La Secretaria de la Mesa


Fdo. Nieves Ordóñez Albendín

